

QUILMES, 9 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0176/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de heladeras mostrador para el Comedor Universitario.

Que a fs. 2, la Dirección de Servicios de esta Universidad solicita que la mencionada adquisición se tramite en carácter de urgente.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6 y 62.

Que a fs. 16, la Secretaria Administrativa de esta Universidad autoriza y avala la compra urgente de los mencionados equipos.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de elección de proveedor para la Solicitud de Gastos de fs. 3, es el de Contratación Directa N° 15/05, Trámite Simplificado en carácter de excepcional y urgente; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 22/05, obrante a fs. 21/22.

Que la Dirección General de Administración autoriza a la Dirección de Suministros a cumplir los plazos de convocatoria previstos para el procedimiento de selección establecido, según consta a fs. 20.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 36 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: REFRIGERACIÓN ADROGUE S.A., FREIRE S.A. e INSTALACIONES GASTRONOMICAS S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.52.

Que a fs. 55 consta informe técnico del área solicitante.

Que a fs 56/57, luce el Dictamen de Evaluación N° 24 preadjudicando esta adquisición.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 58 a 60, inclusive.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Incisos e) y j).

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la Contratación Directa N° 15/05, tramitada en carácter de urgente; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26°, Inc. d) del Decreto 436/00, como así también en lo establecido en el Art. 25°, Inc. d), Apart. 1 y 5 del Decreto 1023/01.

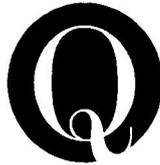
ARTICULO 2º: Adjudicase la adquisición de heladeras mostrador para el Comedor Universitario a la firma REFRIGERACIÓN ADROGUE S.A., en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse, al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las ordenes de compra a celebrarse a la firma REFRIGERACIÓN ADROGUE S.A., por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), con IVA incluido .

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse el monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS con 0/100 (\$4.300,00) a la Dep. 07-03, Imputación 12-01-13-00-41-00-4-3-0-0-1-22-3-4 y el monto de PESOS



00321



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

SIETE MIL TRESCIENTOS con 0/100 (\$7.300,00) a la Dep. 07-03, Imputación 16-01-13-00-41-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del Presupuesto 2005

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Servicios de esta Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega del equipamiento en cuestión; como asimismo y de corresponder, el control de las garantías de funcionamiento.

ARTICULO 6°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00321**



Lic. Rodolfo Luis Brardínelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES